



Forma de Permiso y Acuerdo de Participación

Por favor, lea cuidadosamente antes de firmar:

Yo y/o mi hijo o hija o pupilo nombrado abajo (colectivamente y cada uno un “Participante”) nos gustaría unirnos al grupo de la parroquia o de la escuela identificada abajo (“Parroquia”) durante su participación en el programa de Desarrollo Religioso Especial (“SPRED”), incluyendo pero no limitado los eventos externos como se describe más adelante (los “Eventos”). Esta Forma de Permiso y Acuerdo de Participación (“Acuerdo”) establece los términos y las condiciones para permitirles unirse al grupo Parroquial durante su participación en el Evento. En consideración para permitirles unirse al grupo de la Parroquia durante su participación en el Evento, así como la buena voluntad recibida de los mismos, cada Participante por la presente reconoce y acepta que:

1. El Participante no es un empleado de las Partes Arquidiocesanas (como se define a continuación), o si el Participante es un empleado, la participación en el Evento no está dentro del alcance del empleo del Participante y el Participante por la presente acepta que el Participante asistirá al Evento como voluntario sin la expectativa de remuneración.
2. A menos que la Parroquia indique lo contrario por escrito, el Participante es responsable de todos los costos propios del Participante para el Evento, ya sea que las Partes Arquidiocesanas organicen o no los arreglos de viaje.
3. La Parroquia no puede evitar que el Participante se exponga, contraiga o propague el COVID-19 o cualquier otra enfermedad o infección mientras participa o asiste al Evento y el Participante asume todos esos riesgos.
4. Mientras esté en el Evento, el Participante puede ser percibido como representante de las Partes Arquidiocesanas y, por lo tanto, seguirá todas las políticas y procedimientos de las Partes Arquidiocesanas y exhibirá una conducta razonable y respetuosa.
5. El Participante ha sido examinado por un médico antes del Evento y no tiene motivos o problemas relacionados con la salud, que podrían impedir o restringir de alguna manera la participación del Participante o la asistencia al Evento, o usted ha notificado a la Parroquia de dicho problema de salud, y la Parroquia ha aprobado la participación por escrito antes del Evento.
6. El Participante tiene un seguro de salud adecuado para cubrir todos los problemas médicos que puedan surgir durante el Evento y acepta llevar evidencia de ese seguro y tarjetas de identificación emitidas por el gobierno en todo momento durante el Evento y proporcionar la información más abajo.
7. El Participante reconoce que las Partes Arquidiocesanas no son responsables de tener personal médico disponible durante el Evento o cualquier actividad asociada, pero el Participante por la presente acepta que el personal de las Partes Arquidiocesanas puede autorizar o realizar tratamiento médico de emergencia si cree que es necesario para la salud, seguridad y bienestar del Participante. En el caso de una lesión o enfermedad que requiera un examen o tratamiento inmediato en opinión de las Partes de la Arquidiócesis, el Participante autoriza a las Partes de la Arquidiócesis a que transporten al Participante en automóvil o ambulancia al hospital más cercano por cuenta y riesgo del Participante, a su propio costo y gasto, y el Participante acepta que el tratamiento de emergencia necesario puede ser proporcionado por cualquier personal del hospital de guardia. Si esto ocurre, el Participante por la presente acepta que los esfuerzos de las Partes Arquidiocesanas para comunicarse con la familia del Participante tan pronto como sea posible después de que ocurra la lesión o enfermedad serán satisfactorios, ya sea antes o después del tratamiento. Por la presente, el Participante entiende y acepta que las Partes Arquidiocesanas no asumen ninguna responsabilidad financiera por el transporte en ambulancia o los gastos médicos incurridos por el Participante durante el Evento o como resultado del mismo y que las Partes Arquidiocesanas no tienen seguro de gastos médicos en beneficio del Participante.
8. El participante acepta obedecer todas las leyes, reglas, reglamentos y orientación locales, del condado, estatales y federales, incluidos, entre otros, a las medidas de mitigación de COVID-19 recomendadas por los departamentos de salud estatales o locales y vigentes en el momento del Evento mientras esté en este Evento y también cumplirá con las reglas y regulaciones estipuladas al Participante por los operadores del Evento y/o

personal de las Partes Arquidiocesanas en relación con el Evento. En el caso de que el Participante viole los términos de este Acuerdo, el Participante reconoce que se le puede solicitar que deje de participar o asistir al Evento y obtenga su propio transporte a casa desde el Evento.

9. En ciertas instalaciones de la Parroquia, las Partes Arquidiocesanas o terceros no relacionados con las Partes Arquidiocesanas pueden observar al Participante en salas con fines ministeriales, educativos y médicos desde detrás de un espejo semitransparente y usted por la presente da su consentimiento para tal observación.

10. Si corresponde para un Evento fuera de las instalaciones de la Parroquia, el Participante reconoce y acepta que las Partes Arquidiocesanas no son los operadores del Evento y que toda la planificación, el procesamiento de pagos, las medidas de mitigación de COVID-19, el alojamiento, los viajes, la comida, las actividades y cualquier otro alojamiento relacionado con el Evento son proporcionados por terceros y, por lo tanto, el Participante no puede hacer a las Partes Arquidiócesis responsables de cualquier daño que resulte del desempeño, falta de desempeño o demora en el desempeño por parte del operador del Evento o de cualquier transportista u otras partes que brinden transporte, incluidos los voluntarios de las Partes Arquidiocesanas, hotel, comida, fallar en solicitar y/o hacer cumplir cualquier medida de mitigación de COVID-19 u otros servicios relacionados con el Evento.

11. Por la presente, el Participante acepta y autoriza a las Partes Arquidiocesanas a usar y reutilizar la imagen, el parecido y la grabación de voz del Participante en cualquier fotografía, grabación de video y/o grabación de audio (colectivamente, "Grabaciones") con fines de educación, mercadeo o promoción de las Partes Arquidiocesanas sin compensación o notificación al Participante y las Grabaciones se pueden usar en los sitios web, sitios de redes sociales, folletos, revistas, libros u otros materiales de comunicación de las Fiestas Arquidiocesanas en cualquier momento.

12. El Participante comprende completamente que existen peligros y riesgos relacionados directa o inherentemente con el Evento que pueden incluir, pero no se limitan a, daños a la propiedad, muerte, enfermedad (incluida la exposición a COVID-19), reacción alérgica o lesión por accidente o por enfermedad, que resulte de o esté relacionada con la asistencia al Evento, el transporte hacia y desde el Evento (incluido ser transportado por voluntarios de las Partes Arquidiocesanas), viajar en vehículos de transporte público, correr, saltar, caminar y/o subir escaleras en lugares y condiciones que pueden ser familiares o no familiares, pasar la noche en hoteles u otros alojamientos, condiciones climáticas, así como servicios y/o suministros médicos inadecuados o inexistentes, y el Participante asume expresamente el riesgo de todos esos daños.

13. Además de lo anterior, el Participante entiende completamente y acepta que el Participante asume expresamente todos los riesgos de peligros y imprevistos sufridos en o en relación con el Evento y que surjan o estén relacionados con fuerzas fuera del control de las Partes Arquidiocesanas, incluyendo, sin limitación, riesgos, riesgos y peligros resultantes de huelgas, paros laborales, accidentes, actos o amenazas de actos de guerra o terrorismo, disturbios civiles o militares, casos fortuitos, huelgas de rayos y otros fenómenos meteorológicos peligrosos, así como interrupciones, pérdidas o mal funcionamiento de servicios públicos, comunicaciones o equipos o servicios informáticos (software y hardware), así como actos delictivos de terceros.

14. Por la presente, el participante acuerda eximir y despedir para siempre a la Parroquia, el Obispo Católico de Chicago, una corporación única de Illinois y a todos sus afiliados, clérigos, empleados, agentes, voluntarios, sucesores y cesionarios ("Partes Arquidiocesanas") de y contra cualquier y todos los reclamos, daños o responsabilidades resultantes o relacionados con el Evento y/o cualquier lesión personal, pérdida de vida o daño a la propiedad sufrido por el Participante en el Evento o este Acuerdo o relacionado de alguna manera con este.

15. Por el presente, el participante acuerda indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a las Partes Arquidiocesanas de y contra cualquier juicio, juicio, reclamo, acción, daño, pérdida y gasto (incluidos los honorarios razonables de los abogados) de cualquier tipo o naturaleza, ya sea en la ley o en equidad, que surjan o puedan surgir en el futuro de la participación del Participante en el Evento, incluidos, entre otros, dicha responsabilidad, reclamos y daños relacionados con lesiones, enfermedades, muerte, daños a la propiedad y/o las Grabaciones que puedan ocurrir durante o en las cuales relacionarse de ninguna manera con el Evento o este Acuerdo.

16. Por la presente, el Participante renuncia a cualquier defensa a la aplicación de cualquier disposición de este Acuerdo que surja de una falta de consideración y el Participante acepta que todos los términos de este Acuerdo son legales, válidos y vinculantes.

Al firmar a continuación, el Participante garantiza y representa ante las Partes Arquidiocesanas que el Participante: (i) ha leído este Acuerdo; (ii) entiende todos los términos de este Acuerdo; (iii) acepta todos los términos y condiciones contenidos en este Acuerdo; y (iv) ha firmado este Acuerdo libre, voluntariamente y sin coacción. El Participante reconoce que este Acuerdo pretende ser tan amplio e inclusivo como lo permitan las leyes del Estado de Illinois. Además, el Participante acepta que las leyes del Estado de Illinois, sin dar efecto a sus principios de conflicto de leyes, rigen todos los asuntos que surjan de este Acuerdo o se relacionen con él y que todas las acciones o procedimientos legales que surjan de este Acuerdo o se relacionen con él o el Evento debe presentarse en cualquier tribunal del Estado de Illinois ubicado en el Condado de Cook. En el caso de que cualquier cláusula o disposición de este Acuerdo sea declarada inválida por cualquier tribunal de jurisdicción competente, la invalidez de dicha cláusula o disposición no afectará de otra manera las disposiciones restantes de este Acuerdo que seguirán siendo aplicables.

Nombre y firma del padre/tutor/participante adulto:

Nombre Impreso: _____

Firma: _____

Email: _____

Celular: _____

Dirección: _____

Descripción y Fecha del Evento:

Sesiones SPRED y Actividades Extracurriculares
2024-2025

Nombre de la Parroquia o Escuela Arquidiocesana:

Nombre del Médico y Número de Teléfono:

Alergias o Necesidades Especiales:

Nombre de Contacto de Emergencia y Teléfono Celular:

Fecha de Firmado: _____

Nombre y firma del participante:

Nombre Impreso: _____

Firma: _____

Email: _____

Celular: _____

Dirección: _____

Descripción y Fecha del Evento:

Sesiones SPRED y Actividades Extracurriculares
2024-2025

Nombre de la Parroquia o Escuela Arquidiocesana:

Nombre del Médico y Número de Teléfono:

Alergias o Necesidades Especiales:

Nombre de Contacto de Emergencia y Teléfono Celular:

Fecha de Firmado: _____